



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0061465/2013 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°185/2013;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

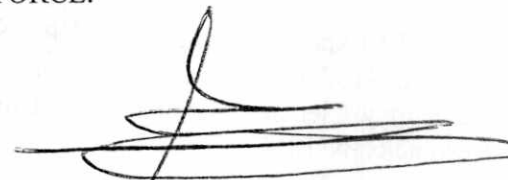
Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y aprobar la Resolución HCACETS N°185/2013, disponiendo en consecuencia: 1) Designar interinamente en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (110), en la asignatura **“Teoría sociológica y modernidad”**, a partir del 01/04/14 y hasta el 31/03/15 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, a **María Isabel Manassero (32743)**. 2) Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple (115) de la asignatura **“Teoría sociológica y modernidad”**, a partir del 01/04/14 y hasta el 31/03/15 o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79, a **María Isabel Manassero (32743)**. 3) Designar interinamente en reemplazo de María Isabel Manassero, en un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (115) en la asignatura **“Teoría sociológica y modernidad”**, a partir del 01/04/14 y hasta el 31/03/15 o antes si Manassero se reintegrara a sus funciones, a **Juan Manuel Barri (45190)**. 4) Los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°25/2014